



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 21/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Mónica Susana VELCIC, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 21/94 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 21/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, a<u>r</u>





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

tículo 2.2, a la alumna Mónica Susana VELCIC, legajo nro. 15-15095-4, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 242/94

JEA JUNE

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

ing. OSVALDO GULLACCI